## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESVELVE.

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto Nº 145/00 sobre Mensaje Nº 006/00, referente al proyecto de ley modificando la Ley provincial Nº 439 (Código Fiscal), en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 0 75 /00.

ANORLICA GUZMAN Acepresidente 1º AJC Presidenca Poder Legislativo